

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

08 FEB 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 008 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL, San Juanito (Meta), febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No 50 686 40 89 001 2021 00015 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. AGUDELO AGUDELO YENNY JUDITH La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL - San Juanito- Meta, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2021 00015
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: Agudelo Agudelo Yenny Judith

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 24 y 25 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ